

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**12656**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de 8 de noviembre de 2016 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo del procedimiento ordinario núm. 142/2016, procedimiento ordinario núm. 153/2016, procedimiento ordinario núm. 159/2016, procedimiento ordinario núm. 160/2016 y procedimiento ordinario núm. 161/2016*

#### **Hechos**

1. La Sra. Margarita Simó Guzmán ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo —procedimiento ordinario núm. 142/2016, que se sigue en la Sala de lo contencioso administrativo número 1 del Tribunal Superior de Justicia— contra la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de septiembre de 2015 por la cual se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Higienista Dental área de atención primaria (BOIB núm.134, de 10 de septiembre de 2015).

2. La Sra. Providencia Valero Soria, María Belén Pinos Pérez, y Dolores Linero Sedas han interpuesto un recurso contencioso-administrativo —procedimiento ordinario núm. 153/2016, que se sigue en la Sala de lo contencioso administrativo número 1 del Tribunal Superior de Justicia— contra la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de septiembre de 2015 por la cual se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Higienista Dental área de atención primaria (BOIB núm.134, de 10 de septiembre de 2015).

3. La Sra. Juana María Camps Orfila ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo —procedimiento ordinario núm. 159/2016, que se sigue en la Sala de lo contencioso administrativo número 1 del Tribunal Superior de Justicia— contra la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de septiembre de 2015 por la cual se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Higienista Dental área de atención primaria (BOIB núm.134, de 10 de septiembre de 2015).

4. La Sra. Estrella Cuenca Cabello ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo —procedimiento ordinario núm. 160/2016, que se sigue en la Sala de lo contencioso administrativo número 1 del Tribunal Superior de Justicia— contra la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de septiembre de 2015 por la cual se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Higienista Dental área de atención primaria (BOIB núm.134, de 10 de septiembre de 2015).

5. La Sra. María Magdalena García Amengual ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo —procedimiento ordinario núm. 161/2016, que se sigue en la Sala de lo contencioso administrativo número 1 del Tribunal Superior de Justicia— contra la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de septiembre de 2015 por la cual se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Higienista Dental área de atención primaria (BOIB núm.134, de 10 de septiembre de 2015).

6. Que se ha procedido a la notificación individual de las personas interesadas en el procedimiento, y alguna de las cuales no ha sido posible su notificación individual.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

2. El artículo 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Citar a las personas interesadas, que figuran en el anexo de la presente resolución, en el Recurso contencioso-administrativo en cuestión —procedimiento ordinario núm. 142/2016, procedimiento ordinario núm. 153/2016, procedimiento ordinario núm. 159/2016, procedimiento ordinario núm. 160/2016 y procedimiento ordinario núm. 161/2016 que se sigue en la Sala de lo contencioso administrativo número 1 del Tribunal Superior de Justicia - para que se puedan personar como demandados/as ante este Tribunal en el plazo de nueve (9) días desde la fecha de publicación de esta resolución.





2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte —sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles notificación alguna.”

Palma, 8 de noviembre de 2016

**El director general**  
Julio Miguel Fuster Culebras

**ANEXO**

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
33451795	De La Mata	Alepuz	Maria Del Carmen
34636087	Rodriguez	Garcia	Maria Encarnacion
37336187	Galvan	San Nicolas	Rafael
41523445	Sastre	Oliver	Catalina Maria
43102395	Peralta	Palomino	Tais
43128548	Melero	Vicario	Soraya
43157274	Pocoví	Perelló	Isabel
43168220	Carvajal	Ferrer	Elena
Y10869253	Volpi	Mogliazza	Andrea
71435145	Pinto	Ferrero	Ana Belen

